SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 19 de Diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 6.704

VISTO el artículo 45 de la Carta Municipal y el artículo 13, inciso *ll)* de la Ordenanza N° 5.552/89 y modificatorias; y

CONSIDERANDO

QUE conforme lo establecen las normas mencionadas, es facultad del Tribunal de Cuentas aprobar la Estructura Orgánica y el cuadro de cargos acorde con el Régimen de la Carrera Municipal, y proponer al Departamento Ejecutivo Municipal el nombramiento de su personal;

QUE las necesidades funcionales de este Tribunal, imponen reformas en la estructura organizativa y funcional que permitan seguir cumpliendo de manera eficiente con las funciones que les son propias a este Ente Fiscalizador, y a su vez incorporar conceptos modernos de gestión;

QUE, en ese orden de ideas, surge la necesidad de modificar el cuadro de cargos, conforme lo dispuesto en Acta N° 2.005;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICAR el nombre del cargo de **"COORDINACIÓN JURIDICA"** creado por Acta N° 1.960 y Resolución TC N° 6.607/23, el que en adelante se llamará **"COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES CON EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL"** y dependerá Orgánica y Funcionalmente del Plenario de Vocales, cargo este que se encuentra fuera del Convenio Colectivo de Trabajo. -

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Gerencia de Administración de éste organismo la adopción de los recaudos administrativos correspondientes. -

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín.
cn